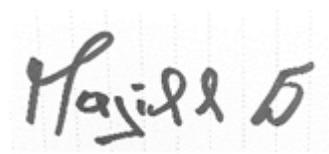


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 31 de enero de 2024. Señor Juez le informo que se allegó escrito por parte del alimentario ÁNDERSON RAMÍREZ DIOSA con C.C. 1053857111, solicitando se notifique al pagador del GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO con C.C. 75076586, quien se encuentra laborando en la empresa CAFEREDES INGENIERÍA S.A.S con NIT 810001583-5, CRA. 21#63-88 TELEF: 8811775-8948730 MANIZALES y en Cartago-Valle del Cauca Calle 12 BIS # 2N-31 telef: 2100588-2132024, correo electrónico: talentohumanomanizales@caferedes.com linambarrera@caferedes.com, con el fin de que se retome, tramite y lleve hasta su terminación el descuento por concepto de alimentos a que se encuentra obligado según sentencia. Sírvase proveer



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 0031

Rad. 2012-00334

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial, solicita el joven alimentario ÁNDERSON RAMÍREZ DIOSA se oficie al pagador la EMPRESA CAFEREDES INGENIERIA S.A.S, con NIT 810001583-5, CRA. 21#63-88 TELEF: 8811775-8948730 MANIZALES y en Cartago-Valle del Cauca Calle 12 BIS #.2N-31 telef: 2100588-2132024, correo electrónico: talentohumanomanizales@caferedes.com, linambarrera@caferedes.com , con el fin de que se retome, tramite y lleve hasta su terminación el descuento por concepto de alimentos a que se encuentra obligado el señor GILDARDO RAMÍREZ GIRALDO con c.c. 75076586, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS. Por ser procedente se accederá a su petición.

Líbrese el respectivo oficio con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10364e4bbd7ef0bd960123612a0cc06da8450c23a17c4f623cd021dc5b495b6**

Documento generado en 31/01/2024 04:01:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>